

Anuncio de 11/08/2023, de la Delegación Provincial en Cuenca de la Consejería de Desarrollo Sostenible, sobre información pública de la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión. Referencia: 162110-00131/162190-00022.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, de 26 de diciembre, del Decreto 80/2007, de 19 de junio, modificado por Decreto 34/2017, de 2 de mayo, y por Ley 7/2022 de 29 de julio, por los que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha y su régimen de revisión e inspección, así como del RD 1955/2000, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión referenciada.

De las instalaciones proyectadas se solicitó autorización administrativa previa, autorización del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública, lo que se plasmó en anuncio de 10/03/2022 de la Delegación Provincial en Cuenca de la Consejería de Desarrollo Sostenible. DOCM número 63 de 31 de marzo de 2022.

Habiendo detectado errores/información incompleta en la relación de bienes y derechos afectados (RBDA) facilitada por la beneficiaria/titular se dictó autorización administrativa previa y autorización del proyecto de ejecución, mediante resolución de 05/05/2023 de la Delegación Provincial en Cuenca de la Consejería de Desarrollo Sostenible. DOCM número 93 de 16 de mayo de 2023.

Una vez subsanados dichos errores/información incompleta se procede a someter a un nuevo trámite de información pública con la nueva RBDA facilitada por la beneficiaria para la declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyos datos básicos son:

Referencia: 162110-00131/162190-00022.

Titular: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Situación: Términos municipales de Olmedilla de Alarcón, Alarcón, Tebár, Cañada Juncosa, Honrubia y Castillo de Garcimuñoz, Cuenca.

Características principales: Reforma/modificación de la LAMT, 20 kV, ST Olmedilla – Castillo de Garcimuñoz denominada "L/ 14 Licenciado". Las actuaciones a realizar son:

- 1.- LAMT, 20 kV, con inicio en apoyo proyectado tipo celosía 18C900 ubicado en la parcela 1 del polígono 504 (coordenadas ETRS89 X: 578363, Y: 4384994) del término municipal de Olmedilla de Alarcón y finaliza en apoyo existente nº 25749 ubicado en la parcela 99 del polígono 506 del término municipal de Castillo de Garcimuñoz. Conductor: LA-180. La línea aérea de 20 kV proyectada estará formada por 225 apoyos proyectados y tendrá una longitud de aproximadamente (sin incluir las derivaciones), de 35.408 m, de los cuales 2.040 m y 14 apoyos discurrirán por el término municipal de Olmedilla de Alarcón, 10.805 m y 65 apoyos por el término municipal de Alarcón, 971 m y 6 apoyos, por el término municipal de Tebár, 1.808 m y 11 apoyos, por el Término Municipal de Cañada Juncosa, 12.353 m y 79 apoyos, por el término municipal de Honrubia y los 7.431 m y 50 apoyos restantes por el término municipal de Castillo de Garcimuñoz. La LAMT proyectada es de simple circuito excepto desde el apoyo proyectado nº 1 al 6 que será un doble circuito (2x 1391m).
- 2.- Derivación aérea, 20 kV s/c, con inicio en apoyo proyectado nº 199 y fin en apoyo existente nº 8801. Conductor: LA-56. Longitud: 259 m.
- 3.- Derivación subterránea, 20 kV s/c, con inicio en apoyo proyectado nº 183 y fin en empalmes a pies del apoyo 8651 (con maniobra CU-02545). Conductor: AI HEPRZ1 12/20 kV 3 x 240 mm². Longitud: 25 m.
- 4.- Desmontaje de la línea aérea existente denominada L/ 14 Licenciado, desde el apoyo nº 5764 al apoyo nº 5844 (sin incluir ambos apoyos).

Finalidad: Mejorar la garantía y seguridad del suministro eléctrico en la zona.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Se incluye al final de este anuncio, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados (RBDA), que el solicitante considera de necesaria expropiación o imposición de servidumbre de paso, con el alcance y limitaciones previstos en la normativa anterior y en especial en los artículos 57 y 58 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico. Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos del artículo 149 del RD 1955/2000 y el artículo 56 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Industria y Energía de la Delegación Provincial en Cuenca de la Consejería de Desarrollo Sostenible, situado en Parque de San Julián, nº 13 (teléfono para cita 969-17-97-43), o en el tablón de la sede electrónica (proyecto de ejecución) de la JCCM a través del enlace: <https://www.jccm.es/sede/tablon>, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los datos personales incluidos forman parte del tratamiento “DUP instalaciones eléctricas y gasísticas autorizadas” cuyo responsable es la Dirección General Transición Energética, que tiene por finalidad la “Gestión de las solicitudes de reconocimiento de la utilidad pública de instalaciones eléctricas y gasísticas, control de las obligaciones y derechos de las personas titulares y de las afectadas por la utilidad pública”, estando legitimado en base a los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos, así como la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Los afectados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos tal y como se indica en <https://rat.castillalamancha.es/info/0244>.

Cuenca, a 11 de agosto de 2023

El Delegado Provincial
Por vacante (Decreto 112/2023, de 25 de julio)
La Secretaria Provincial
María Teresa Martínez Merchante